**COMPROMISO ESTANDAR DE CONDUCTA ANTICORRUPCION**
**CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Yo, **DANIEL FELIPE ALZAE CASTAÑO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.036.619.126 expedida en Itagüí, manifiesto lo siguiente en Cumplimiento de la ley 1474 de julio 12 de 2011 y el Decreto N° 2641 de diciembre 17 de 2012.

1. Apoyo la acción del Estado Colombiano y el MUNICIPIO DE RIONEGRO, para fortalecer la transparencia y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción al interior de la Administración Municipal.

2. Me comprometo:
A no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Administración Municipal, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

3. Me comprometo:
A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de Contratación al interior de la Administración Municipal.

4. Me comprometo:
A revelar la información que sobre el ejercicio del cumplimiento de mis actividades en atención al objeto del contrato, me soliciten los organismos de control del Estado.

5. Me comprometo:
A comunicar a los compañeros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Estándar de Conducta Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mí parte.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Estándar de Conducta Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.



_____
Firma del contratista
Nombre: Daniel Felipe Álzate Castaño
C.C N°1.036.619.126 de Itagüí

***E-Mail: proyectosppcol@gmail.com***
***Dirección: Carrera 31 # 17 sur 34***
***Tel: (+57) 323.302.3683***
***Medellín – Colombia***